GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1810.

RUSIA.

Petersburgo 21 de junio.

El baron de Armfelt, general sueco, ha llegado aqui de la Finlandia. El senador conde Michailow-Romanzow se dispone para viajar fuera del imperio con permiso del gobierno.

Los buques rusos que estaban detenidos en Lubeck han sido puestos en libertad en virtud de lo que en Paris ha representado nuestro cónsul general Mr. Labenski á Mr. Collin, director general de las aduanas francesas.

SUECIA.

Estockolmo 25 de junio.

El vice-gobernador, caballero de Edelcrentz, ha hecho (por órden de S. M. dirigida á Mr. de Kinteberg, encargado interino de la chancillería de Justicia) un interrogatorio á todas las personas que se hallaban al servicio inmediato de S. A. el difunto Príncipe Real, para descubrir si habia en efecto justos motivos de rezelo sobre los rumores que corren, atribuyendo la muerte de este Príncipe á un crímen. Ninguna de las personas á quienes ha tomado declaracion el vice gobernador ha manifestado la menor sospecha. Los dos dinamarqueses que vinieron á Suecia con S. A., á saber: el coronel Holst y el camarero Juel, han convenido en sus declaraciones con las de los suecos. La chancillería de Justicia no ha encontrado motivo para sospechar que haya crímen en este acontecimiento, y asi es que no ha podido, segun las leyes del pais, emprender ninguna instancia judicial; pero ha propuesto á S. M. que exhorte á todos sus vasallos á que denuncien á la justicia lo que sepan, si saben algo, acerca del crímen que ha dado márgen á los rumores populares. A consecuencia de esto ha publicado S. M. una proclama, en que promete un premio de 200 escudos de banco al que dé un indicio que pueda encaminar á una prueba legal de que la muerte de S. A. R. ha sido consecuencia de una empresa criminal.

La tranquilidad de la capital no ha sido perturbada en estos últimos dias.

El coronel baron Boye y el vice-gobernador Eckhorn han salido para Tornea, á fin de arreglar alli, de comun acuerdo con los comisarios rusos, las fronteras respectivas de ambos estados.

Mr. Brandel, secretario de legacion que estaba en Lóndres, ha llegado á Gottenburgo.

PRUSIA.

Berlin 30 de junio.

S. M. salió antes de ayer de Charlotemburgo para ir á visitar á su suegro el príncipe de Mecklemburgo-Strelitz, y la Reina llegó el 26 á la misma ciudad. S. A. R. el príncipe Augusto Fernando salió tambien el 26 para Carlsbad.

APENDICE A LA GAZETA DE MADRID.

Jueves 9 de agosto de 1810.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las ocho de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Amo criado, y la opereta del Preso.

Satisfaccion á los reparos puestos por el señor R. A. á los extractos de la estadística de la provincia de Avila insertados en las gazetas del 7, 8 y 9 de julio.

SEGUNDO ARTICULO.

Al principiar el tercero y último extracto de la estadística de Avila dixe, que „atendido el último resultado que presenta el señor Rodriguez en su estadística, aparece á primera vista que la provincia de Avila se halla en un estado floreciente, puesto que en el cambio que hace anualmente del sobrante de las producciones de su suelo y de su industria por los objetos que le faltan, y de que se surte de fuera, resulta siempre *inclinada la balanza á su favor*; y porque deducidas tambien las contribuciones y gabelas que tiene sobre sí, y las cantidades necesarias para el sustento de sus habitantes, le quedan todavía de sobrante algunos millones cada año. A pesar de esta perspectiva, añadí, tan agradable al parecer, lo cierto es que la provincia, lejos de caminar hácia la prosperidad, va caminando á su decadencia."

Estas palabras han dado motivo al señor R. A. para fundar su tercer reparo. „No es cierto, *dice*, que lo que se llama balanza favorable, esto es, el exceso de la salida sobre la entrada en producciones, ó de la entrada sobre la salida en numerario, sea un *signo infalible de la prosperidad de una provincia*; porque en tal caso ningun estado podria hacer florecer todas las suyas á un tiempo, debiendo decaer unas por necesidad, á medida de lo que las otras prosperasen; pues aunque se diga que el perjuicio vendria á resultar por último contra los estados limítrofes, nunca será un principio seguro en economía política el que no se pueda aplicar á una isla, por exemplo, á un estado sin relaciones exteriores."

Pero, señor R. A., ¿en quál de mis extractos he dicho yo que es una *señal infalible de la prosperidad de la provincia de Avila* esa balanza favorable, ó ese exceso de la salida sobre la entrada en producciones, ó de la entrada sobre la salida en numerario? ¿No es cierto que á pesar de tener la provincia de Avila inclinada en esta parte la balanza á su favor, por lo que re-

AUSTRIA.

Viena 30 de junio.

La educacion de nuestro príncipe imperial se ha puesto á cargo del señor baron de Ehrberg, oriundo de la Carniola, y pariente del arzobispo de Viena. Mr. de Goroi, que estaba encargado de ella, será el ayo del príncipe Francisco, hijo segundo del Emperador.

Se dixo al principio que un archiduque sucederia al conde Odonell en el ministerio de Hacienda, y despues que el conde de Wallis: ahora dicen que se dará este ministerio al conde de Wrbna, persona de conocido talento, y que en las ocasiones mas críticas ha dado á S. M. el Emperador pruebas de un afecto sin límites.

En Constantinopla es cada dia mayor la escasez de víveres. Las noticias que tenemos, y que alcanzan hasta el 25 de mayo, aseguran que está rigurosamente prohibida toda exportacion de Odessa para aquella capital. Lord Adair permanece todavía en Constantinopla.

SAXONIA.

Leipsick 30 de junio.

S. M. el Rei de Saxonia, la Reina y la princesa Augusta van á salir para Pilnitz, en donde pasarán tres meses. Toda la familia real va á reunirse en este hermoso sitio. Se espera en él á la Emperatriz de Austria para el 6 ó el 7 del mes que viene. Dicen que no estará mas que ocho dias, y que la princesa Leopoldina vendrá en su compañía.

El señor baron de Bourgoing, ministro de Francia, ha debido llegar ayer á hoi de Varsovia á Dresde. El secretario de Estado del ducado de Varsovia, y todos los demas empleados que han acompañado á S. M., estan ya de vuelta, ó lo estarán dentro de poco. El Rei goza de perfecta salud. Al dia siguiente de su llegada despachó con los ministros, quienes le dieron un informe circunstanciado de todo lo ocurrido durante su ausencia.

La demolicion de nuestras fortificaciones continúa con actividad; pero será necesario recibir mayor número de obreros para que esté concluida para la entrada del invierno.

Nuestra gendarmería persigue sin cesar á los bandidos, que infestan algunos distritos de la Saxonia; y van á formarse algunas colunas movibles de tropas para acabar de exterminarlos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 5 de julio.

Todos los informes que nos llegan de las provincias nos confirman en el temor en que hace algun tiempo estamos de tener este año una mala cosecha de trigo. No esperamos coger la mitad de lo que cogimos en el año pasado, aunque es cierto que cogimos poco. No nos maravillaria ver el trigo á 40 ó 50 libras esterlinas la carga, aunque Napoleon nos permitiese extraer del continente de Europa todo el que pudiésemos sacar. Si el Emperador prohibe la exportacion del trigo, el precio de este será aqui excesivo, y la carestía podrá tener fatales consecuencias. El poco heno que se coja será otro de los males que suframos; porque si no podemos dar heno á los caballos, será menester que les demos avena ó cebada, lo qual es disminuir el alimento del hombre. Por razon de la sequedad deben escasear tambien los forrages. El comercio del ganado lanar y vacuno padece ya con este motivo, pues se va envileciendo su precio. Parece que los labradores procuran ceñirse á lo menos posible en sus consumos; pero de aqui va á dimanar que la carne estará barata por una temporada, y mui cara en el invierno. Es un disparate decir que pasadas algunas semanas tomarán los trigos mejor aspecto; porque esto no puede dar lo que no hai, y el *deficit* es ya mui notable en todas partes para que

---

sulta de la estadistica, y á pesar tambien de que despues de deducidas sus contribuciones y gabelas, y el mantenimiento de sus habitantes, he dicho que aunque *aparece á primera vista que la provincia se halla en un estado floreciente, y á pesar de una perspectiva tan agradable al parecer*, el resultado de todo es que *lejos de caminar á su prosperidad, va caminando á su decadencia?*

No tiene pues razon el señor R. A. para decir que «yo, persuadido como el autor de la estadística de la «seguridad de aquel principio," creyese que la provincia de Avila caminaba á su prosperidad: antes he afirmado lo contrario; y aun en lo respectivo á las causas que influyen en su decadencia, segun el señor Rodriguez, me he apartado de su opinion, y creo que con fundamento; pues las mas principales que alega, y que son *la poca agricultura de la provincia, su escasa poblacion, su corta industria, y el debil comercio que hace de sus producciones*, no pueden ser las verdaderas, mediante que del estado en que se encontraban estos ramos en la provincia en el año 1804, segun aparece por la misma estadística, le resultaba cada año un beneficio no pequeño, despues de satisfechas todas sus contribuciones y cargas, y mantenidos sus habitantes. Añadi que debia haber otras causas distintas de las enunciadas por el autor, á las quales era preciso atribuir la decadencia de la provincia; que otros eran los obstáculos que se oponian á los progresos de su prosperidad, y que para conocerlos el mejor medio es oir á los pueblos, los quales, como que sienten mas de cerca sus perniciosos efectos, estan mas en proporcion de conocer el orígen de sus males; y finalmente, que aunque los pueblos atribuyesen su desgracia á distintas causas, las quales variarian segun la naturaleza y circunstancias de lugares y de cosas; sin embargo de la inspeccion y reunion de todas ellas, resultaria el conocimiento exâcto de las que tienen un influxo general, y de las que solo le tienen parcial.

El autor de la estadística no ha desconocido enteramente estas verdades; y asi es que aunque indica las causas generales que á su parecer influyen en la decadencia de la provincia, en lo qual no estamos conformes, propone luego otras que tienen un influxo mas especial, siendo otros tantos obstáculos que retardan ó impiden su prosperidad. La indicacion de estas últimas, y el extracto que he hecho de ellas, han dado márgen al señor R. A. para proponer otros reparos, á que procuraré satisfacer; pero antes de hacerlo, he creido deber insertar aqui, para satisfaccion del señor R. A. y mia, por lo que á uno y otro nos interesa, y mucho mas por desvanecer toda duda, y evitar disputas sobre el asunto de que se trata, el siguiente papel que he recibido suyo en respuesta al apéndice de la gazeta del 5 del corriente.

„Señor redactor: una vez que vmd., como procurador *ad litem* de las señoritas *gabelas*, me constituye juez en propia causa, y fiado en mi integridad y su buen

pedamos dexar de alarmarnos. Muchos se consuelan con la esperanza de que la América socorrerá nuestras necesidades; pero mui poco es lo que la América nos ha dado, y lo que puede darnos en materia de trigos. Fuera de que el trigo americano importado á Inglaterra no baxará de 40 libras esterlinas la carga. De modo que en la actualidad el trigo traido de América debe venderse mucho mas caro que en los mercados; y por lo mismo nada ganamos en aguardar socorro de aquel pais. La cuestion es saber si Napoleon permitirá ó no sacar trigo de los paises del Báltico. Si lo permite, podrá ser que su precio no sea mui subido: si no, es de temer que antes de mucho un pan de quatro libras no baxará de una corona (seis francos). De este modo deben encarecerse tambien las carnes, y traígase el trigo que se traiga. Suelen decir que un mal esperado no incomoda; pero yo no veo otro remedio que la *paciencia*. Hállense otros auxiliares, economícese la flor de la harina, cómanse patatas &c. &c., todos estos recursos son miserables. El mal está en un *deficit* que hai en la cantidad de las especies alimenticias, y el único remedio que hai es disminuir el consumo ordinario hasta que tengamos un surtido copioso. (*Cobbet's political register.*)

IMPERIO FRANCES.

Nántes 5 de julio.

El dia 2 del corriente se botó al agua en el Indre inferior una hermosa corbeta de guerra llamada el *Mameluco*, cuya operacion se executó felizmente, á pesar de que el temporal no favorecia mucho.

Paris 12 de julio.

Nunca se han leido en los papeles ingleses tantas noticias falsas como de 15 dias á esta parte, porque nunca ha estado tan inquieto el pueblo ingles, ni el gobierno ha tenido tampoco nunca mas necesidad de engañar los ánimos sobre el sistema insensato que sigue de querer luchar él solo en el continente contra la Francia. El pueblo ingles es demasiado cuerdo para que no presienta el deshonor y exterminio total de su exército de Portugal, y ve que la mayor felicidad que le puede suceder á este exército es una catástrofe como la de Moore: el pueblo ingles está bien acostumbrado á calcular las vicisitudes y acontecimientos, para no ver que luchando él solo contra la Francia, no puede sacar otras ventajas que desastres y confusion. En Inglaterra hai un sinnúmero de hombres de un juicio sólido, como los Grenville, los Grey &c.; pero no tienen en el dia ningun influxo.

No pudiendo pues variar la opinion, tratan de engañar al pueblo; para esto esparcen la voz, por exemplo, de que el general Sebastiani ha capitulado: estas voces son desmentidas al instante, pero no por eso dexan de repetirlas baxo otras mil formas diferentes, y ya es un muletero, ya un patron de barco llegado de Cádiz el que ha dado tantas y tan grandes noticias. Hablan tambien del exército de Wellington, el que dicen asciende á 240 hombres; ¡fuerzas terribles! y ha adquirido tal disciplina, y tiene tal confianza en su gefe, que puede batirse con 700 franceses; porque está ya probado que un soldado de tierra de la gran Bretaña vale tanto, á lo menos, en valor como quatro granaderos franceses!

El exército frances calla, y enviste á Ciudad-Rodrigo, abre la trinchera, y bate á la plaza en brecha. Los gritos y clamores de los habitantes de aquella ciudad se oyen en el campo del lord Wellington, que no está mas que seis leguas; pero alli todos se hacen los sordos. Del mismo modo los habitantes de Madrid trataban con sus clamores poner en movimiento al general Moore, que no quiso oirlos, y se tomó á Madrid. Del mismo modo y mas recientemente los habitantes de Sevilla y de la Andalucía llamaban en su socorro *á sus mas fieles aliados*, y el lord Wellesley les respondia segun el uso constante de su pais *salid como podais*.

---

derecho, se somete á mi sentencia, renunciando todo recurso á tribunal superior; quiero yo tambien, aceptando el compromiso, revestirme de la impasibilidad necesaria para el imparcial desempeño de mi augusto ministerio: estudiaré con cuidado las piezas del proceso; volveré á exâminar los testigos para ilustrar mejor mi juicio; daré en seguida mi fallo, y á quien Dios se la dé, que S. Juan se la bendiga.

„El señor R. A. en la gazeta del 30 de julio dixo: „no quisiera yo pues que se llamasen *gabelas* los gastos necesarios al mantenimiento del órden social; porque realmente no lo son mas que los de semilla y aperos de labor: llámense asi en buen hora los gastos innecesarios, las socaliñas y adehalas que á favor de la ignorancia ha introducido la piedad; ó por mejor decir, destiérrese con el significado una palabra que no debe hallarse en el diccionario de una sociedad bien ordenada."

„De cuyas palabras, dándose las señoras *gabelas* por agraviadas y ofendidas, presentan ante mí querella de calumnia contra el señor R. A., diciendo, por medio de su procurador, que sobre ser de antiguo é ilustre linage, „su primera y principal incumbencia ha sido fixar la quota que cada individuo de la sociedad debia pagar al estado, despues de regulado el valor de sus haciendas y mercaderías; que no pudiendo confundirse sin notorio agravio con la gavilla de socaliñas y adehalas que á favor de la ignorancia y de la piedad mal entendida son unas sanguijuelas que chupan impune y holgazanamente una buena parte de la sangre del cuerpo social; y por las razones que mas largamente se exponen en su peticion, es de justicia, que piden, se las mantenga en la quieta y pacífica posesion de sus derechos.

„El diccionario de la academia española, testigo de primera excepcion, define la palabra *gabela*: *qualquier* tributo, impuesto ó contribucion que se paga al príncipe.

„El señor J. A., testigo y actor á un tiempo, gazeta del 9 de julio, dice: con mas razon pudiera *quejarse* la provincia de Avila del *peso* de las otras gabelas que la *oprimen*, y que llegan en cada año á diez millones de reales.

„Careado este testigo con el acusado R. A., gazeta del 31 de julio, aparece que de estos diez millones de reales, seis son los que pagan los colonos por la renta de las tierras que labran á 15 rs. fanega... Los otros quatro son el montante del diezmo, primicia, voto de Santiago, quartilla de Sta. Ana &c.

„De cuyas deposiciones y careo resulta: 1.° que *gabela* ha significado hasta aqui qualquier tributo justo ó injusto, proporcionado ó excesivo. 2.° Que en efecto en la provincia de Avila hai gabelas justas y precisas, como la renta de las tierras: y las hai arbitrarias y gravosas, como el voto de Santiago, quartilla de Sta. Ana &c. 3.° Que el señor J. A. es el primero que ha faltado al respeto á las señoras *gabelas*, quejándose de su peso, y llamándolas á todas *opresivas*.

Lo que hai de positivo sobre los acontecimientos de la España es lo siguiente:

Que los exércitos frances é ingles estaban á la vista el uno del otro en la frontera del Portugal.

Que en esta situacion los franceses sitiaban á Ciudad-Rodrigo.

Que los ingleses no hicieron nada para socorrer esta plaza; y que despues de toda su jactancia serán la burla y el escarnio de toda la Europa si se toma la plaza (1) estando ellos á tiro de cañon.

Los diarios ingleses se atormentan de mil maneras; interceptan cartas; copian libelos de la insurreccion; se valen de todos los pretextos imaginables para hacer creer que los exércitos franceses que hai en España son una reunion de hombres sin disciplina, desalentados ó inhábiles para el oficio de soldados, y mandados por gefes ignorantes é inexpertos; que los únicos buenos soldados son los que componen los exércitos ingles, portugues y español; pero no obstante todo quanto dicen, los exércitos franceses toman á la vista y paciencia del exército ingles á Astorga, y ponen sitio á Ciudad-Rodrigo y Cádiz; en Cataluña y Aragon se apoderan de Lérida, de Mequinenza y Hostalrich; el exército frances tiene sitiado en Cataluña á Tortosa y Tarragona. Los exércitos franceses prosiguen cinco grandes sitios, y acaban de concluir otros cinco: ocupan las provincias de España desde el mediodia al norte, y desde oriente á occidente, y por todas partes reprimen y castigan las partidas de bandidos y de ladrones excitados por las intrigas de la Inglaterra.

¡Adelantan mas los ingleses por esta necesidad que tienen de engañar y alucinar acerca de la situacion en que realmente se hallan los negocios! Ellos forjan cartas supuestas del Emperador Napoleon á la antigua Reina de las Dos Sicilias; cartas ridículas, donde representan al Emperador Napoleon excusándose de mil modos con aquella furia; y mientras que ellos imprimen tales absurdos, sus cañones resuenan y alarman toda la Sicilia; y la marina napolitana se muestra en su mayor gloria batiendo la esquadra anglo-siciliana.

(1) Como ya se ha verificado.

Sobre los negocios del continente ya publican que van á hacer la paz con los rusos, y que se declarará una guerra terrible entre Francia y Rusia, estando para renovarse una nueva coalicion; ya que el Emperador Napoleon tiene tales y tales proyectos contra la tranquilidad de la Rusia &c.

Las grandes potencias del continente cada dia estrechan mas y mas los vínculos que los unen, y estan íntimamente persuadidas de que es la mayor locura batirse por los ingleses. Tomada Ciudad-Rodrigo, y siendo en Inglaterra mas inminente la fatal catástrofe, es sumamente necesario llamar para la direccion de los negocios otros hombres mas cuerdos, que conozcan mejor la naturaleza de los recursos y del poder de su pais, y de consiguiente mas moderados. Estos conocerán la necesidad urgente de amortizar la deuda, de calmar las pasiones, y de pacificar el mundo; pero nunca se conseguirán semejantes resultados de unos hombres presuntuosos é ignorantes, que no conocen lo que sabe el mas ínfimo y despreciable mozo de un café; á saber: *el influxo de los ingleses en el mar, y su impotencia en la tierra.*

ESPAÑA.

Zaragoza 4 de julio.

Con fecha del 29 de junio escribe de Alcañiz el excelentísimo señor general en gefe al señor general de division Musnier en estos términos: „A mi llegada aqui he encontrado confirmado el feliz suceso del general Mont-marie sobre los valencianos. Los ha batido y perseguido por espacio de tres leguas. Los oficiales prisioneros han confesado que habian sufrido una pérdida de 1100 hombres entre muertos y heridos, mientras que por nuestra parte no hemos tenido sino 14 muertos y 58 heridos."

„Visto pues los autos en sumario, sin mas tela de juicio, y usando de la plenitud de jurisdiccion que por consentimiento de ambas partes me ha sido concedida, debo fallar y fallo, como realmente lo siento en mi conciencia: 1.° que el señor R. A. no ha hecho mal en desear que en la familia dilatada de las señoras gabelas se pudiesen distinguir por su nombre las buenas de las malas hembras; y aunque desterradas las malas con su apellido, no infamasen á las buenas; pero que no tuvo razon el sobredicho R. A. para extrañar que el señor J. A. mencionado confundiese las unas con las otras, como es uso mui antiguo: 2.° que el señor J. A. no ha delinquido en seguir la costumbre establecida de llamar *gabelas* á las contribuciones arregladas y precisas, lo mismo que á las arbitrarias y gravosas; pero sí en haberse quejado indistintamente de las unas y las otras, llamándolas á todas *opresivas*: 3.° finalmente resultando el señor J. A. reo del mismo delito que ha imputado, le sentencio y le condeno á la restitucion del crédito, y las costas del proceso. Dado en mi estudio á 6 de julio de 1810. = *Lic. R. A.*"

Aqui se ve ser verdadero y ciertísimo aquel dicho comun que *hablando se entienden las gentes.* Yo llamé *gabelas* conforme á la acepcion que debe tener esta palabra, y no á la que comunmente se le da, á todo tributo, contribucion, derecho, carga ó gravámen que los ciudadanos pagan al príncipe ó al estado. El señor R. A. creyó que solamente se llamaban ó debian llamarse así las *socaliñas y adehalas introducidas por la piedad y los gastos innecesarios.* Mas ahora ya confiesa que sin escrúpulo de conciencia se pueda dar este nombre á qualquier tributo, impuesto ó contribucion, sea ó no justa, arreglada ó no arreglada, precisa, ó superflua y arbitraria. Todo esto traducido en castellano claro quiere decir: que la voz *gabelas* tiene una significacion mui extensa, por quanto por ella se entiende en general qualquier tributo ó contribucion; y que baxo de este concepto las *gabelas* no son por sí arregladas ni arbitrarias, justas ni injustas; pero que podrán serlo quando se las aplica á significar un cierto y determinado tributo, el qual bien podrá ser tambien justo y arreglado en su orígen y en su primitivo objeto ó fin, y sin embargo haberse hecho y ser efectivamente despues gravoso y opresivo por mil razones. Por algunas que tengo, y que se dirán si llega el caso, llamé yo *opresivas* no á todas las *gabelas*, como dice el señor R. A., pues exclui expresamente de las calificadas con esta denominacion las contribuciones reales ordinarias que paga la provincia de Avila, sino la del diezmo y otras contribuciones piadosas, y la de la renta de las tierras, unas por su excesiva quota, y otras por la arbitrariedad en su imposicion. Asi que, es de esperar de la justificacion del señor R. A. que no permitirá se lleve á efecto el tercer capítulo de su fallo ó sentencia, y que moderará los otros dos en algunas de sus partes, procurando arreglarlos á lo que resulta de los autos. = *J. Acedo.*

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1810.

PROVINCIA DE JAEN.

Primer estado de las fincas de bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme á los reales decretos de 9 de junio, 27 de setiembre y 22 de diciembre del año último.

TIERRAS EN JAEN.	Productos en rs. vn.	Valores en rs. vn.
Una heredad en el sitio de Puerto alto, de cabida de 71 cuerdas y 3 celemines, compuesta de casa, molino de aceite, 1516 olivas, y 2 pedazos de pinar...	2409	52998
Un olivar en la cañada de Valverde, de una cuerda y 4 celemines, con 52 olivas.....	48	1056
Otro id. en la de Aldehuela, de 16 cuerdas y 4 celemines, con 382 olivas.....	260	5720
Otro id. en el camino que va á Torrecampo, y lo atraviesa el arroyo de Rio-gordillo, de 3 cuerdas y 2 celemines, con 142 olivas.....	329	7238
Una heredad en el sitio de Puerto alto, de 113 cuerdas y 2 celemines de tierra, con casa, 2024 olivas, un pedazo de monte de pinos, y 74 colmenas.....	2298	50556
Una haza, de cabida de 11½ celemines, en el sitio llamado los Marroquíes, lindante con el camino de Linares.....	214	4708
Una viña en el sitio de Portichuelo, de 9 cuerdas y 8½ celemines, con 154 olivas, y un peral y casa arruinada.....	437	9614
Una heredad en el sitio de Valcrespo, de cabida de 66 cuerdas y 8 celemines de tierra, cercada, y 480 cuerdas de tierra inculta y montuosa, compuesta de casa con bodega para vino y aceite, un pedazo de viña, 1864 olivas, 864 chaparras y 141 colmenas.....	3198	70356
BAEZA.		
Una haza, de cabida de una fanega y 6 celemines de tierra en el sitio de la Cruz de la Asomada.	60	1320
Otra de 4 fanegas en el sitio de la boca de Berlanga.....	200	4400
Otra de una cuerda en el sitio de Morias.....	35	770
Otra de 6 celemines en dicho sitio.	25	550
Otra de 17 fanegas y 3 quartillos en el sitio de la Fuente del Oriente.....	853	18766
Otra de 20 fanegas, sitio de las Terreras de San Benito.....	140	3080
Otra en 2 pedazos de 8 cuerdas en el sitio de Miguel Ibañez....	120	2640
Otra de 3 cuerdas, sitio del Quarto de los Potros y Malpasillo...	135	2970
Otra de 3 cuerdas, sitio de Valdehermoso.....	135	2970
Otra id., sitio del camino de la Yedra.....	90	1980
Otra de 5 cuerdas, sitio de la Casa Peralta.....	200	4400
Otra de 63 cuerdas, sitio de Villapardillo.....	441	9702
Otra de 6 cuerdas, sitio de Ballesteros.....	300	6600
Otra de 2 cuerdas, sitio de la Fuente de la Tierra.....	12	264
Otra de 8 cuerdas, sitio del Tallallon.....	96	2112
Un corral cercado, de cabida de 2½ cuerdas, contiguo al convento de Trinitarios descalzos.....	125	2750
Un solar de 7 celemines, linde con otro del hospital.....	20	440
Una era empedrada de 30 varas en quadro, contigua á dicho convento de Trinitarios descalzos.	40	880
MANCHA REAL.		
Un olivar de 60 fanegas de tierra con 2500 olivas, sitio del Baldío.....	7200	158400
VILCHES.		
Una haza de 20 cuerdas en el sitio de las Peñas de los Ronceles....	80	1760
RUS.		
Una heredad llamada de Fuen-Marina, contigua al rio Guadalimar, compuesta de casa, molino de aceite, y un cercado con 4687 olivas grandes y 1382 olivas pequeñas.....	10545..26	232006..28
	30045..26	661006..28

Importan las rentas de los bienes arriba expresados treinta mil quarenta y cinco reales y veinte y seis maravedis, que multiplicados por veinte y dos, se deduce ser el valor de todos el de seiscientos sesenta y un mil seis reales y veinte y ocho maravedis.

Una casa en la calle Maestra baxa, arrendada á D. Estéban de Ortega	500	6000
Otra en la calle de Santa Ana, arrendada á Vicente García	220	2640
Otra en la calle de Córdoba, que habita Antonio Caballero	594	7128
Otra id. en la calle del Caño, que vive Vicente Mora	242	2904
Otra, calle de los Sorias, á cargo de D. Josef Caballero	330	3960
Otra, calle de las Tenerías del solar, arrendada á Marcos del Viso	165	1980
Otra, calle del Vicio, que habita Lúcas de Soria	253	3036
Otra en la plazuela de S. Juan de Dios, que vive Doña María Socorro Pinilla	198	2376
Otra, calle del Vicio, que vive Pedro Pavon	110	1320
Otra en la calle del Hospital, á cargo de Manuel Godino	297	3564
Otra en la calle de Armona, arrendada á Juan de los Reyes	330	3960
Otra en id., que habita Francisco Montoro	121	1452
Otra en la calle del Poyato de San Miguel, su arrendadora María Montoro	198	2376
Otra en la de las Escalerillas de S. Miguel, que vive Alonso de Huertas	242	2904
Otra en el Arrabalejo, que habita Juan Baena	528	6336
Otra en la calle de Sal si puedes, á cargo de Ignacia Marin	242	2904
Otra en la calle de Azulejos, que vive Josef Morales	275	3300
Otra en la de las Ollas, su arrendador Narciso Palomino	220	2640
Otra en la de las Gracianas, su arrendador Manuel Carmona	286	3432
Otra en la esquina de Sal si puedes, que habita Josef Rincon	242	2904
Otra en la plaza de S. Juan, que vive Pedro Samaniego	176	2112
Otra en la del Caño, su arrendador Francisco Peinado	121	1452
Una casa venta, llamada de Cirueña, en el camino de Baeza, arrendada á Domingo Alixarcio.	360	4320
ESCAÑUELA.		
Una casa en dicha villa, que vive Juan Luis de Cuenca	209	2508
	6459	77508

De forma que la renta de las casas y edificios en este estado comprehendidos asciende á seis mil quatrocientos cincuenta y nueve reales, y multiplicados por doce, se deduce por total valor de ellos en venta setenta y siete mil quinientos ocho reales, que unidos á los valores de las tierras expresadas al principio de este mismo estado, forman la suma total de setecientos treinta y ocho mil quinientos catorce reales y veinte y ocho maravedis vellon. Madrid 15 de julio de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, = Juan Llorente. = V.° B.° = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, = Almenara. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

IDEM SEGUNDO ESTADO.

TIERRAS EN LA VILLA DE LA GUARDIA.

Una huerta y olivar, de cabida de 20 celemines, en el sitio de las Pilillas	400	8800
Otra de 9 celemines en el sitio de la Mata del Cabiz	400	8800
Otra de 6 celemines al sitio de las Eras baxas	400	8800
Otra de 2 celemines, sitio de Gambuliones	80	1760
Una tierra, sitio de Puente Tablas, de cabida de 12 celemines.	126	2772
TORRECAMPO.		
Un olivar en el sitio de la Ratonera, de cabida de una fanega, 5½ celemines, con 84 olivos	143	3146
TORREXIMENO.		
Un cortijo con su casa de teja y 130 fanegas de tierra en el sitio de las Torres	1900	41800
Una tierra de 52 fanegas, sitio de Vencelada	1180	25960
Dos olivares, sitio de Mirabuenos, de 20 fanegas, 2 celemines, con 864 olivos	800	17600
Un olivar de 17 celemines, sitio de la Fuente Ramiro	120	2640
Otro de 8 celemines en el sitio del Loboso	65	1430
Otro, sitio de las Cañadas, de cabida de 5 celemines	85	1870
Una haza, sitio del Cubo, de 8 celemines	44	968
Un olivar, sitio de la Cobatilla, de 6 celemines	30	660
Otro, sitio de Mirabuenos, de 8 celemines	40	880
Otro, sitio de las Peñuelas, de una fanega	85	1870
Una haza de 8 celemines, sitio del Loboso	70	1540
Otra, sitio de la Sierrezuela y Loboso, de 3 fanegas, 4 celemines, en 3 pedazos	220	4840
Un olivar de 5 celemines, sitio de los Hornillos	60	1320
Una haza de 4 fanegas en la Sierrezuela	195	4290
Un olivar de 18 celemines, sitio de Osorio	100	2200
Una huerta, sitio arroyo del Cubo, de 2 fanegas	200	4400
	6743	148346

Importan las rentas de los bienes arriba expresados seis mil setecientos quarenta y tres reales, que multiplicados por veinte y dos, se deduce ser el valor de todos el de ciento quarenta y ocho mil trescientos quarenta y seis reales de vellon.

Una casa en la calle Alameda, que linda con otra de D. Gabriel Ramirez	308	3696
Otra en la calle del Cármen, que linda con casa de D. Alonso Zambrana	440	5280
Otra en la calle de Valencia, que linda con otra de la vinculacion de Juan Toral	275	3300
Otra en la puerta de Toledo, que hace esquina á la calle de Don Juan, que linda con casa de Don Juan Alaminos	1320	15840
Otra en la calle de los Caldereros, que linda con casa de Ana Rodriguez	385	4620
Otra en la calle de las Minas, que linda con casa de las monjas de la Coronada	220	2640
Otra en la calle del Niño, que linda con casa de los herederos de Don Manuel Ruiz	143	1716
Otra en la calle de Alaminos, que linda con casa de Sebastian Heredero	176	2112
Otra en la misma calle, que linda con otra de las monjas de S. Nicolas	220	2640
Otra en la calle de Fuente Risas, que linda con otra de la capellanía de Diego Merino	440	5280
Otra en la misma calle, que linda con casa de Francisco García	198	2376
Otra en la calle de S. Márcos, que linda con casa de D. Juan de Raya	132	1584
Otra en la calle de Fuente Risas, que linda con casas de Mateo Granados	132	1584
Otra en la calle Gonzalez, que linda con casa del extinguido convento de Trinitarios calzados	220	2640
Otra en la calle Ancha, que linda con molino de aceite de Don Juan de Campos	198	2376
Otra en la misma calle, que linda con casa del marques de la Rambla	264	3168
Otra en la calle del Rastro, que linda con casa de D. Juan Torralba	220	2640
Otra en la calle del Saz, que linda con corrales de Francisco Torreros	242	2904
Otra en la calle de Torrenueva, que linda con casa de las monjas de la Coronada	187	2244
Otra en la calle Corredera, que linda con la iglesia del dicho extinguido convento de Trinitarios calzados	396	4752
Otra en la misma calle, que linda con la anterior	440	5280
Otra en la calle del Gallo, que linda con tierras de Pascual Molina	220	2640
Otra en la calle de S. Nicolas, que linda con casa de Doña Alfonsa de Cea	198	2376
Otra en la calle de Córcoles, que linda con casa de las monjas de S. Nicasio	248	2976
Otra en la plazuela de Nava, que linda con casa de Antonio Navarrete	264	3168
Otra en la calle de Córcoles, que linda con casa de Catalina Navarrete	440	5280
Otra en la cuesta Cobatilla, que linda con casa de D. Juan Gomez Prieto	220	2640
Otra en la Cerueba, que linda con casa de Gerónimo Perez	132	1584
Otra en la calle Peñuelas, que linda con casa de Márcos Rei	286	3432
Otra en la calle Real, que linda con casa de Gerónimo Medinilla.	242	2904
Otra en la misma calle, que linda con casa de los Niños expósitos.	242	2904
Otra en la calle Cuesta rodadera, que linda con casa de Doña Antonia Rodriguez	242	2904
Otra en la calle Yuste, que linda con casa de Francisco de Vera.	330	3960
Otra en la calle del Prior, que linda con casa de María Gamez.	242	2904
Otra en la Calle-ventaja, que linda con corrales de D. Isidro Medinilla	264	3168
Otra en la calle Molinos, que linda con casa de D. Francisco Murciano	440	5280
Una quarta parte de casa en la calle Alaminos, que linda con casa de D. Tomas de Arce	52..8	626..28

TORREXIMENO.

Un molino harinero en la ribera del rio de dicha villa, por baxo de la ermita de Consolacion, arrendado á Manuel Iguero	1920	23040
Una casa en la calle Parras altas, su arrendador Benito Montijano.	363	4356
Otra en dicha calle, arrendada á Francisco Serrano	165	1980
Otra en la calle Techada, su arrendador Francisco Villar	198	2376
Otra en la calle de Sal si puedes, que habita Manuel Peragon	198	2376
Otra en la calle de la Victoria, arrendada á Juan de Damas	363	4356
Otra en la calle de Navas, arrendada á María Montilla	330	3960
Otra en dicha calle, su arrendador Juan Montijano	275	3300
Otra en dicha calle, que habita Francisco de Cámara	286	3432
Otra en la misma calle, su arrendador Juan de Castro	286	3432
Otra en la calle de Nava, su arrendador Domingo Colomo	396	4752
Otra en la calle del Charco, arrendada á Tomas Hermoso	209	2508
Otra en dicha calle, que habita Juan de Osorio	198	2376
Otra en la calle de S. Roque, que vive Juan Portillo	209	2508
Otra en dicha calle, que tiene en arrendamiento Regalado Calaborro	198	2376

Otra en la calle Adarvejo, su arrendador Francisco Raigon.....	242	2904
Otra en la calle Parras baxas, arrendada á Juan Gomez.....	297	3564
La mitad de una casa en dicha calle, que habita Diego de Ocaña.	181	2172
Una casa en la calle Cruz alta, su arrendador Felipe de la Cámara.....	484	5808
Otra en la calle de Miguel Diaz, arrendada á Ursula Escribano...	363	4356
Otra en la calle del Cura, que habita Ana Montijano.....	209	2508
Otra en la calle de Fuentecillas, su arrendador Juan de Masa....	300	3600
Otra en la calle Perea, arrendada á Josef Ximenez.....	462	5544
Otra en la calle de la Guia, arrendada á Eufrasio Portillo.....	385	4620
Otra en la calle de S. Juan, que habita Miguel Perez.....	396	4752
Otra en la calle de D. Diego, arrendada á Rosendo Ruiz.....	264	3168
Otra en la calle Aguilar, arrendada á Pedro Erena.....	286	3432
Otra en dicha calle, arrendada á María Anguita.....	244	2928
Otra en la calle de la Muela, arrendada á Juan Antonio Serrano, Juan de Arjona y Mateo de Ureña.....	858	10296
	21183.. 8	254198..28

De forma que la renta de las casas y edificios en este estado comprehendidos asciende á veinte y un mil ciento ochenta y tres reales y ocho maravedis, y multiplicados por doce, se deduce por total valor de ellos en venta doscientos cincuenta y quatro mil ciento noventa y ocho reales y veinte y ocho maravedis, que unidos á los valores de las tierras expresadas al principio de este mismo estado, forman la suma total de quatrocientos dos mil quinientos quarenta y quatro reales y veinte y ocho maravedis de vellon. Madrid 17 de julio de 1810.=El consejero de Estado, director general de bienes nacionales,= Juan Llorente.=V.º B.º =El ministro de lo Interior, interino de Hacienda,=Almenara.=Firmado= YO EL REL.=Por S. M. su ministro secretario de Estado=Firmado=Mariano Luis de Urquijo.

Resúmen.

	Reales vellon.
Valor de las fincas del primer estado.	738514..28
Id. de las del segundo.....	402544..28
Total.....	1.141059..22

EN LA IMPRENTA REAL.